

Mayo ultimo, de propios y contribuciones; y
el Ayuntamiento encontrandola conforme acordo:
prestarle su debida aprobacion, y que se remita
a la Superioridad a los efectos que son coniguientes

Comision
para redactar
las Condiciones
p.^a el arriendo
de los Ramos
propios.

El Ayuntamiento acordo: Dar comision a los
Sres. D. Antonio Belva y D. Pedro Penal. para
que formulen los pliegos de condiciones, sobre
que han de girar las subastas de los Ramos de
propios para el año inmediato

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los
Sres. Concejales de que certifico =

Concejal En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte

